

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 94



Martes, 17 de mayo de 2011

cve: BOPBUR-2011-094

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Embargo de bienes inmuebles	5
Embargo de bienes inmuebles	8
Embargo de bienes inmuebles	11
Embargo de bienes inmuebles	17
Embargo de bienes inmuebles	20
Embargo de bienes inmuebles	23
Embargo de bienes inmuebles	27
Embargo de bienes inmuebles	30

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación Provincial de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud	32
--	----

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010	46
--	----

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Olmos de Atapuerca. Acondicionamiento de la Plaza del Agua	48
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para desguace y de molición de las instalaciones de almacenamiento de CLH	49
Solicitud de licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de pinturas	50

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	51
--	----

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Notificación de la resolución n.º 80, de 10 de marzo de 2011, sobre imposición de multa coercitiva	52
--	----

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011	53
--	----

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011	55
--	----

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	57
--	----

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobación y exposición pública del proyecto de obras de reforma y adaptación de otras dependencias municipales en edificios situados en la c/ Mayor n.ºs 6 y 8	58
---	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Adjudicación del servicio de ejecución del programa de orientación y asesoramiento al empleo	59
Adjudicación del servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Conservatorio Municipal	60

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para la actividad de taller de fabricación de piezas de calderería	61
--	----

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011	62
--	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública del proyecto de obra de mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales (Casa Consistorial)	64
Información pública del proyecto de reparaciones en piscinas y camping «Arlanza»	65



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA	
Aprobación del proyecto de acondicionamiento de la Plaza Mayor	66
AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011	67
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	
Solicitud de legalización de actividad y obras para pabellón de celebraciones	69
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA	
Exposición de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2011	70
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	
Iniciación del procedimiento de declaración de ruina de un edificio en la calle San Faustino, 3, de Villahizán de Treviño	71
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES	
Aprobación del proyecto de pavimentación de calles	72
AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO	
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la fluidez y seguridad del tráfico, la convivencia ciudadana, el buen uso y conservación de los bienes y servicios públicos y la disciplina urbanística dentro del recinto industrial «El Clavillo» de Villariezo	73
AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR	
Solicitud de licencia ambiental para explotación de 700 cabezas de ganado ovino en régimen extensivo	74
JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO	
Aprobación del proyecto relativo a la obra de pavimentación de calle	75
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA	
Aprobación del proyecto de sustitución de las instalaciones de alumbrado público	76
JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO	
Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.732	77
JUNTA VECINAL DE VILLOREJO	
Aprobación del proyecto de obras de sustitución o restitución de la red de distribución de agua	79



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Aprobación del proyecto de modificación de las instalaciones eléctricas municipales 80

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Cuenta general para el año 2010 81

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Cuenta general del año 2010 82

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1141/2010 83

Ejecución de títulos judiciales 294/2010 85

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 111/2011 87

Procedimiento ordinario 1067/2010 89

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 12/2011 91

Ejecución de títulos judiciales 3/2011 92

Ejecución de títulos no judiciales 57/2011-B 93

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ARANDA DE DUERO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2011 94

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Diligencias urgentes/juicio rápido 1/2011 95

Diligencias urgentes/juicio rápido 2/2011 98



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Botelho Sequeira, Paulo José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carcedo, 13 bajo, se procedió con fecha 13 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X7204812Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 011385775	02 2010/02 2010	0521
09 10 011903414	03 2010/03 2010	0521
09 10 012360728	04 2010/04 2010	0521
09 10 012855226	05 2010/05 2010	0521
09 10 013220388	06 2010/06 2010	0521
09 10 013590002	07 2010/07 2010	0521
09 10 013959410	08 2010/08 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.566,39 euros	
Recargo	313,28 euros	
Intereses	66,76 euros	
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros	
Total	2.046,43 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas



anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Botelho Sequeira, Paulo José.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Carcedo, número 13 bajo de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Carcedo. Número vía: 13. Piso: Bajo. Puerta: A. Código postal: 09002. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4. Número tomo: 4.000. Número libro: 530. Número folio: 107. Número finca: 5.591.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda de la planta de semisótano, de la casa en Burgos, calle Carcedo, número 13. Ocupa una superficie de 75 m², compuesta de vestíbulo o pasillo, tres dormitorios, cocina con despensa y retrete.

Linda: Norte, casa número 11 de la calle Carcedo; sur, vestíbulo de entrada, escalera y sitio de carboneras; este, patio de pabellón segregado y oeste, calle Carcedo.

Cuota: 10%. Referencia catastral: 3176309VM4837N0008.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa Susana Cristina Rodrigues da Silva y se embarga el 100% del pleno dominio, a la que se le notifica el presente embargo.

Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Jiménez Ruiz, Ignacio Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Huerto del Rey, 19, 1.º A, se procedió con fecha 13 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 50069282F, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 011093664	01 2010/01 2010	0521
09 10 011398711	02 2010/02 2010	0521
09 10 011915336	03 2010/03 2010	0521
09 10 012372044	04 2010/04 2010	0521
09 10 012866946	05 2010/05 2010	0521
09 10 013231405	06 2010/06 2010	0521
09 10 013601924	07 2010/07 2010	0521
09 10 013970423	08 2010/08 2010	0521
09 10 014443400	09 2010/09 2010	0521

Importe deuda. –

Principal 3.537,54 euros

Recargo 707,51 euros

Intereses 144,57 euros

Costas e intereses presupuestados 200,00 euros

Total 4.589,62 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo



no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Jiménez Ruiz, Ignacio Javier.

– Finca número: 04.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Yebeles, número 91 - 2.º A de Madrid. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Yebeles. Número vía: 91. Piso: 2.º. Puerta: A. Código postal: 28047.

Datos registro. – Número tomo: 1.248. Número libro: 1.248. Número folio: 63. Número finca: 94.095.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en calle Yebeles, número 91, piso 2.º, puerta A, en Madrid. Distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Área edificada construida: 99,72 m². Procede por división horizontal de la finca número 94.668.

Linda: Frente, según se entra, rellano, caja de escalera y ascensor; derecha, con vuelo sobre resto de la finca matriz; izquierda, con vuelo sobre resto de la finca matriz y fondo, piso B de la casa número 93.

De esta finca se embarga el 16,666% de la nuda propiedad.

Se notifica a los copropietarios de la finca Teresa Ruiz Gutierrez, María Teresa y Eva María Jiménez Ruiz.

Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villegas Muro, Juan José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 249, 8.º A, se procedió con fecha 14 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 71268547B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 95 010812224	08 1994/12 1994	0521
09 96 010363878	01 1995/05 1995	0521
09 03 010067538	08 2002/08 2002	0521
09 03 010531623	11 2002/11 2002	0521
09 02 010851239	02 2002/02 2002	0521
09 99 010422520	07 1998/08 1998	0521
09 02 011105257	03 2002/03 2002	0521
09 03 011882246	04 2003/04 2003	0521
09 03 012187188	06 2003/06 2003	0521
09 03 012690679	08 2003/08 2003	0521
09 04 010354877	10 2003/10 2003	0521
09 04 010559385	12 2003/12 2003	0521
09 04 010416212	11 2003/11 2003	0521
09 04 011056412	01 2004/01 2004	0521
09 04 016206001	02 2004/02 2004	0521
09 04 016206203	03 2004/03 2004	0521
09 04 016206102	04 2004/04 2004	0521
09 04 016851756	07 2004/07 2004	0521
09 04 016514276	06 2004/06 2004	0521
09 04 016935824	08 2004/08 2004	0521
09 04 017332211	10 2004/10 2004	0521
09 05 010074364	10 2004/10 2004	0111
09 05 010125995	11 2004/11 2004	0521
09 05 010476512	11 2004/11 2004	0111
09 05 010373246	12 2004/12 2004	0521
09 05 010648886	12 2004/12 2004	0111
09 05 010739725	06 2004/06 2004	0111
09 05 010739826	07 2004/07 2004	0111
09 05 010739927	09 2004/09 2004	0111
09 05 010780343	01 2005/01 2005	0111
09 05 010891487	01 2005/01 2005	0521
09 05 010982730	02 2005/02 2005	0521
09 05 010739624	05 2004/05 2004	0111
09 05 011547047	04 2005/04 2005	0521
09 05 011907967	05 2005/05 2005	0521



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 05 012074887	06 2005/06 2005	0521
09 05 012412872	07 2005/07 2005	0521
09 05 012628393	08 2005/08 2005	0521
09 05 012893933	09 2005/09 2005	0521
09 06 010504375	12 2005/12 2005	0521
09 06 011093146	02 2006/02 2006	0521
09 06 011385055	03 2006/03 2006	0521
09 06 011645743	04 2006/04 2006	0521
09 06 011761436	05 2006/05 2006	0521
09 06 012121346	06 2006/06 2006	0521
09 06 012590582	07 2006/07 2006	0521
09 06 012851674	07 2006/07 2006	0111
09 06 013033045	09 2006/09 2006	0521
09 07 010007937	06 2006/06 2006	0111
09 06 013293228	10 2006/10 2006	0521
09 07 010373911	12 2006/12 2006	0521
09 07 010698051	01 2007/01 2007	0521
09 07 010832033	01 2007/01 2007	0111
09 07 011239332	02 2007/02 2007	0521
09 07 011239433	03 2007/03 2007	0521
09 07 011119292	02 2007/02 2007	0111
09 07 011373617	03 2007/03 2007	0111
09 07 011501838	04 2007/04 2007	0521
09 07 011630968	04 2007/04 2007	0111
09 07 014398805	05 2007/05 2007	0111
09 07 014610484	06 2007/06 2007	0521
09 07 015045469	06 2007/06 2007	0111
09 07 014784882	07 2007/07 2007	0521
09 07 015238156	08 2007/08 2007	0521
09 07 015118120	07 2007/07 2007	0111
09 07 015512079	08 2007/08 2007	0111
09 07 015630095	09 2007/09 2007	0521
09 07 016031839	09 2007/09 2007	0111
09 08 010036208	10 2007/10 2007	0521
09 08 010272341	11 2007/11 2007	0521



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 010557277	11 2007/11 2007	0111
09 08 010689340	12 2007/12 2007	0521
09 08 010964576	12 2007/12 2007	0111
09 08 011440482	01 2008/01 2008	0521
09 08 011440583	02 2008/02 2008	0521
09 08 011782410	02 2008/02 2008	0111
09 08 011854855	03 2008/03 2008	0521
09 08 012430791	04 2008/04 2008	0111
09 08 012303782	03 2008/03 2008	0111
09 08 012122314	04 2008/04 2008	0521
09 08 013004812	05 2008/05 2008	0111
09 08 011112605	01 2008/01 2008	0111
09 08 012592257	05 2008/05 2008	0521
09 08 012786055	06 2008/06 2008	0521
09 08 013162436	07 2008/07 2008	0521
09 08 013520326	08 2008/08 2008	0521
09 08 013863967	09 2008/09 2008	0521
09 08 014456172	10 2008/10 2008	0521
09 09 010281818	11 2008/11 2008	0521
09 09 010936364	12 2008/12 2008	0521
09 09 011502907	01 2009/01 2009	0521
09 09 011762076	02 2009/02 2009	0521
09 09 012188977	03 2009/03 2009	0521
09 09 012802000	04 2009/04 2009	0521
09 09 012996606	05 2009/05 2009	0521
09 09 013337419	06 2009/06 2009	0521
09 09 013805241	07 2009/07 2009	0521
09 09 014044105	08 2009/08 2009	0521
09 09 014682079	09 2009/09 2009	0521
09 09 014893358	10 2009/10 2009	0521
09 10 010192372	11 2009/11 2009	0521
09 10 010709405	12 2009/12 2009	0521
09 10 011059413	01 2010/01 2010	0521
09 10 011363143	02 2010/02 2010	0521
09 10 011883711	03 2010/03 2010	0521



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 012339712	04 2010/04 2010	0521
09 10 012834008	05 2010/05 2010	0521
09 10 013200281	06 2010/06 2010	0521
09 10 013572117	07 2010/07 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	38.878,14 euros	
Recargo	9.365,69 euros	
Intereses	8.910,41 euros	
Costas devengadas	17,62 euros	
Costas e intereses presupuestados	300,00 euros	
Total	57.471,86 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.



Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Villegas Muro, Juan José.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Vitoria, 249, 8.º A de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Vitoria. Número vía: 249. Piso: 8.º. Puerta: A. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3. Número tomo: 4.167. Número libro: 834. Número folio: 78. Número finca: 12.199.

Descripción ampliada. –

Vivienda de P.O. grupo I, en calle Vitoria, número 249, 8.º A en Burgos.

Con una superficie construida de 69,13 m². Cuota: 2,22%.

De esta finca se embarga 1/4 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Yolanda, María Sonia y Hugo Villegas Muro.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Fernández González, Alberto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ramón y Cajal, 27, 1.º B, se procedió con fecha 14 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 9736920P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 06 012876229	07 2006/07 2006	0111
09 06 012952213	08 2006/08 2006	0111
09 06 013181575	09 2006/09 2006	0111
09 07 010073716	10 2006/10 2006	0111
09 07 010499203	11 2006/11 2006	0111
09 07 010582661	12 2006/12 2006	0111
09 07 010856483	01 2007/01 2007	0111
09 07 016050936	09 2007/09 2007	0111
09 08 010149978	04 2007/04 2007	0111
09 08 010150079	05 2007/05 2007	0111
09 08 010150180	06 2007/06 2007	0111
09 08 010150281	07 2007/07 2007	0111
09 08 010150382	08 2007/08 2007	0111

Importe deuda. –

Principal	7.111,55 euros
Recargo	2.021,88 euros
Intereses	1.990,70 euros
Costas devengadas	10,64 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	11.234,77 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores



asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Fernández González, Alberto.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda letra F en calle Ordoño II, número 11 de León. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Ordoño II. Número vía: 11. Código postal: 24001.

Datos registro. – Número tomo: 3.192. Número libro: 557. Número folio: 159. Número finca: 3.591.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda F de la planta alta tercera, de la casa en León, calle Ordoño II, número 11, con acceso por la escalera y ascensores del edificio y situada a la izquierda en primer lugar subiendo la escalera, con una superficie útil de 60,16 m². Tomando como frente la calle Ordoño II, linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, dicha caja de escalera y rellano de escalera; izquierda, edificio de Manuel Ridruejo y otros y patio de luces y fondo, patio de luces y vivienda E de su misma planta. Cuota: 0,75%. Referencia catastral: 9094102TN8189N0087IG.

De esta finca se embarga un cuarto de la nuda propiedad con una mitad indivisa con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios de la finca María Ángeles González Suarez, Rubén, María Cristina y María Jesús Fernández González.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Extra Riegos, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro Cardeña, 12 bajo, se procedió con fecha 14 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número B09323916, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 013069838	05 2010/05 2010	0111
09 10 013408227	06 2010/06 2010	0111
09 10 013408328	07 2010/07 2010	0111
Importe deuda. –		
Principal	3.958,03 euros	
Recargo	791,60 euros	
Intereses	145,85 euros	
Costas devengadas	31,92 euros	
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros	
Total	5.127,40 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la



Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Extra Riegos, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Parcela en Lerma, actuación industrial Vega de Santa Cecilia. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Vega de Santa Cecilia. Código postal: 09340.

Datos registro. – Número tomo: 1.778. Número libro: 134. Número folio: 125. Número finca: 17.563.

Descripción ampliada. –

Urbana: Parcela en Lerma, actuación industrial Vega de Santa Cecilia, 1.ª etapa. Parcela número 63, con una superficie del terreno de 681,72 m² aproximadamente.

Linda: Norte, parcela número 41; sur, calle 2 de la actuación industrial; este, parcela número 64 y oeste, parcela número 62.

Se notifica a los acreedores anteriores Sepes Entidad Pública Empresarial, Agencia Estatal Tributaria y Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Lerma.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Parcela en Lerma, actuación industrial Vega de Santa Cecilia. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Vega de Santa Cecilia. Código postal: 09340.

Datos registro. – Número tomo: 1.778. Número libro: 134. Número folio: 124. Número finca: 17.562.

Descripción ampliada. –

Urbana: Parcela en Lerma, actuación industrial Vega de Santa Cecilia, 1.ª etapa. Parcela número 62, con una superficie del terreno de 781 m² aproximadamente.

Linda: Norte, parcela número 40; sur, calle 2 de la actuación industrial; este, parcela número 63 y oeste, calle 4 de la actuación industrial.

Se notifica a los acreedores anteriores Sepes Entidad Pública Empresarial y Agencia Estatal Tributaria.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Del Amo Dueñas, Raúl, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Villatoro, 27 bajo B, se procedió con fecha 14 de abril de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13142502A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 014152038	08 2008/08 2008	0111
09 09 010056694	09 2009/09 2008	0111
09 08 014445462	10 2008/10 2008	0521
09 09 010270906	11 2008/11 2008	0521
09 09 010673959	10 2008/10 2008	0111
09 09 010925048	12 2008/12 2008	0521
09 09 011493308	01 2009/01 2009	0521
09 09 011751063	02 2009/02 2009	0521
09 09 012179176	03 2009/03 2009	0521
09 09 012505441	03 2009/03 2009	0111
09 09 012790983	04 2009/04 2009	0521
09 09 012667715	04 2009/04 2009	0111
09 09 012986906	05 2009/05 2009	0521
09 09 013229103	05 2009/05 2009	0111
09 09 013229204	05 2009/05 2009	0111
09 09 013327315	06 2009/06 2009	0521
09 09 013794834	07 2009/07 2009	0521
09 09 013609827	06 2009/06 2009	0111
09 09 014554767	08 2009/08 2009	0111
09 09 014302668	07 2009/07 2009	0111
09 09 014033290	08 2009/08 2009	0521
09 09 014671066	09 2009/09 2009	0521
09 09 014882648	10 2009/10 2009	0521
09 09 015183853	09 2009/09 2009	0111
09 10 010075770	10 2009/10 2009	0111
09 10 010180551	11 2009/11 2009	0521
09 10 010533892	03 2009/08 2009	0111
09 10 010533993	11 2009/11 2009	0111
09 10 010698792	12 2009/12 2009	0521
09 10 011246945	12 2009/12 2009	0111
09 10 011048194	01 2010/01 2010	0521
09 10 011352130	02 2010/02 2010	0521
09 10 011645049	01 2010/01 2010	0111
09 10 012065684	02 2010/02 2010	0111
09 10 011873102	03 2010/03 2010	0521



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 012520776	03 2010/03 2010	0111
09 10 012328594	04 2010/04 2010	0521
09 10 012677087	04 2010/04 2010	0111
09 10 012821981	05 2010/05 2010	0521
09 10 013083376	05 2010/05 2010	0111
09 10 013189470	06 2010/06 2010	0521
09 10 013423684	06 2010/06 2010	0111
09 10 013561811	07 2010/07 2010	0521
09 10 014167049	07 2010/07 2010	0111
09 10 014340639	08 2010/08 2010	0111

Importe deuda. –

Principal	13.441,10 euros
Recargo	3.037,09 euros
Intereses	1.218,13 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	17.896,32 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles



oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Del Amo Dueñas, Raúl.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Trastero en calle Virgen del Pilar, núm. 7-9 sótano de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Virgen del Pilar. Número vía: 7. Código postal: 09007. Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3. Número tomo: 3.880. Número libro: 547. Número folio: 67. Número finca: 43.265.

Descripción ampliada. –

Trastero en calle Virgen del Pilar, número 7-9 sótano 3 en Burgos. Con una superficie útil de 7,55 m². Cuota: 0,10%.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gutiérrez Gamazo, Silvia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Soria 2 bajo pan, se procedió con fecha 24 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.^a Antón Martínez

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13160470P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:



<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 10 012829257	05 2010/05 2010	0521
09 10 013196443	06 2010/06 2010	0521
09 10 013568578	07 2010/07 2010	0521
09 10 013935057	08 2010/08 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.006,80 euros	
Recargo	201,36 euros	
Intereses	37,77 euros	
Costas devengadas	38,64 euros	
Costas e intereses presupuestados	120,00 euros	
Total	1.404,57 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.



Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Gutiérrez Gamazo, Silvia.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Burgos, Subida San Miguel, número 10 - 1.º derecha. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Subida San Miguel. Número vía: 10. Piso: 1.º. Puerta: Derecha. Código postal: 09003. Código municipal: 09059.

Datos registro. – Número registro: 1. Número tomo: 3.813. Número libro: 518. Número folio: 166. Número finca: 14.981.

Descripción ampliada. –

Vivienda en calle Subida San Miguel, número 10, planta 1.ª, puerta derecha.

Referencia catastral: 2285806VM4828N0006HU. Cuota: Un entero, siete décimas por ciento. Con una superficie construida de ciento cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados.

De esta finca se embarga 1/2 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a Silvia Gutiérrez Gamazo y a María Begoña Gamazo Carreras.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis M.ª Antón Martínez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bernardo Román, Domingo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle El Pero, 1, se procedió con fecha 9 de febrero de 2011, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 15 de abril de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis María Antón Martínez

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 12422053Y, y con domicilio en calle El Pero, 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Puebla de Sanabria, garantizando la suma total de 4.141,53 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 11. Tomo: 485. Folio: 221. Finca número: 2.152.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 10 013068424	05 2010/05 2010	0111
09 10 013406813	06 2010/06 2010	0111
09 10 013609806	07 2010/07 2010	0521
09 10 014150174	07 2010/07 2010	0111
09 10 013978103	08 2010/08 2010	0521



Importe deuda. –	
Principal	1.950,57 euros
Recargo	390,12 euros
Intereses	49,97 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	<u>2.590,66 euros</u>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.590,66 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.732,19 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo). –

Deudor: Bernardo Román, Domingo.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Pedro, número 12 de Villariezo. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Pedro. Número vía: 12. Código postal: 09195.

Datos registro. – Número registro: 2. Número tomo: 3.895. Número libro: 19. Número folio: 82. Número finca: 1.877. Letra: A.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en calle Real, número 120 en Manzanal de Arriba (Zamora). Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real. Número vía: 120. Código postal: 49594.

Datos registro. – Número tomo: 485. Número libro: 11. Número folio: 221. Número finca: 2.152.

Burgos, a 21 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva,
Luis María Antón Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación Provincial de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2011, prestó su aprobación a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de esta Diputación de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, para el año 2011, disponiendo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El citado acuerdo plenario implica la aprobación de forma inicial o provisional de la relación de puestos de trabajo. De conformidad con lo señalado en los artículos 10.3 del acuerdo de aplicación al personal funcionario y Convenio de aplicación al personal laboral de la Entidad, en el plazo de un mes desde la publicación de la relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia, los trabajadores podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Las reclamaciones serán resueltas por el órgano de gobierno provincial competente, publicándose seguidamente la relación de puestos de trabajo de forma definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo no caben recursos en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación.

En Burgos, a 6 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,
José Ignacio Marín Izquierdo

Ante mí,
El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (FUNCIONARIOS)

N.º	Pto. Trabajo	Escala F.	Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Especif. (\$)	Situación
AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE										
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A1	L.	Ingeniería Agrónoma	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	29	22.374,38	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Ingeniería Técnica Agrícola	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	10.670,94	Activo
1	Técnico Medio Ambiente	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Interino
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.			20	8.190,42	Activo
1	Administrativo	A.G.		C1	B.			18	7.027,72	Activo
C.E.A.S.										
1	Trabajador Social	A.E.		A2	D.	Trabajo Social		22	7.842,10	Activo
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS										
3	Técnico Coordinador Biblioteca	A.E.		A2	D.	Biblioteconomía y Documentación, Documentación o Filosofía y Letras		22	7.842,10	Activo
2	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C1	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir, clase D	18	7.027,72	Activo
1	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C1	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir, clase D	18	7.027,72	Vacante C.S.
1	Conductor Bibliobús (&)	A.E.		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clase D	15	5.368,44	Activo
CENTROS OÑA										
1	Director Médico	A.E.	C.	A1	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	22.228,08	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A1	L.	Medicina y Cirugía		25	15.441,72	Serv. Espec.
1	Director	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.159,82	Activo
1	Jefe Negociado (&)	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	8.330,70	Activo
4	Enfermero	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	8.330,70	Activo
2	Enfermero	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	8.330,70	Vacante
1	Fisioterapeuta	A.E.		A2	D.	Fisioterapia		22	7.988,26	Vacante
1	Trabajador Social	A.E.		A2	D.	Trabajo Social		22	7.842,10	Activo
1	Terapeuta Ocupacional	A.E.		A2	D.	Terapia Ocupacional		22	7.842,10	Vacante
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.			20	8.190,42	Activo
1	Administrativo	A.G.		C1	B.			18	7.027,72	Vacante
2	Gobernante J. Almacén	A.E.		C2	G.E.			18	7.027,72	Activo
1	Encargado Mantenimiento Conductor	A.E.	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	17	6.105,40	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
4	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	5.862,64	Activo
3	Auxiliar de Enfermería	A.E.		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.817,70	Activo
3	Ayudante Laborterapia	A.E.		C2	G.E.			15	5.817,70	Activo
6	Cuidador (&)	A.E.		AP				13	4.762,24	Activo
1	Cocinero	A.E.		AP				13	4.762,24	Activo
1	Modisto-Cortador	A.E.		AP				13	4.273,64	Activo
2	Lavadero-Planchador	A.E.		AP				13	4.273,64	Activo
1	Portero	A.G.		AP				13	4.228,42	Activo
CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	22.228,08	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades		27	18.726,54	Activo
1	Técnico Grado Medio (I.F.G.)	A.E.		A2	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	7.842,10	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		A2	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	7.842,10	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.			20	8.190,42	Activo
1	Administrativo	A.G.		C1	B.			18	7.027,72	Vacante C.S.



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Específ. (\$)	Situación
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante
2	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
FOMENTO, PROTECCIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURAS									
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar			
						Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	26	15.190,42	Activo
1	Encargado Infraestructuras y Equipam.	A.E.	C.	C1	B.	Téc. especialista en Informática de Gestión			
						Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	21	11.991,00	Activo
2	Técnico Incendios	A.E.	C1	B.					
						Carnet de Conducir clases C y E	20	7.117,46	Activo
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante C.S.
1	Jefe Grupo (&)	A.G.	C.	C2	G.E.		17	6.982,78	Activo
IMPRENTA PROVINCIAL									
1	Regente	A.E.	C.E.	A2/C1	D./B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							22	11.013,80	Vacante C.S.
1	Diseño Gráfico y Nuevas Tecnologías	A.E.	C.E.	C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	6.929,58	Activo
1	Corrector	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Corrector-Auxiliar	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Corrector-Auxiliar	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Interino
2	Maquinista Tipografía y Offset	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Maquinista Tipografía y Offset	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Interino
4	Fotocomponedor	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Encuadernador	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Oficial Laboratorio-Mecánico	A.E.	C2	G.E.	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							18	5.952,38	Activo
1	Operario	A.E.	AP						
						Carnet de Conducir clase B	13	4.228,42	Activo
INTERVENCIÓN									
1	Interventor	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior			
							30	51.717,82	Vacante C.S.
1	Viceinterventor	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior			
							30	51.717,82	Activo
1	Adjunto de Intervención	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior			
							30	45.850,56	Activo
1	Jefe Sección Ingresos	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas			
							27	22.228,08	Activo
1	Jefe Sección Gastos	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas			
							27	22.228,08	Activo
1	Técnico Admón. Gral.	A.G.	A1	L.	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales			
							27	18.726,54	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							22	10.524,92	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar			
							22	7.842,10	Vacante C.S.
2	Adjunto Sección (&)	A.G.	C.	C1	B.				
							22	10.524,92	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.				
							20	8.190,42	Activo
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Interino
5	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante
6	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
OBRAS Y VÍAS									
1	Jefe Servicio	A.E.	L.D.	A1	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos			
						Carnet de Conducir clase B	29	40.259,52	Activo
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A1	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos			
						Carnet de Conducir clase B	29	32.929,54	Activo



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Específ. (\$)	Situación	
2	Jefe Sección	A.E.	C.	A2	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B	26	24.011,40	Activo
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B	25	20.213,76	Activo
1	Adjunto Sección (&)	A.G.	C.	C1	B.			22	10.524,92	Activo
1	Regente Parque Maquinaria	A.E.	C.E.	C1	B.		Carnet de Conducir clase B	20	10.384,64	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.			20	8.190,42	Activo
2	Jefe Negociado (&)	A.E.	C.	C1	B.	Técnico Especialista en Delineación		20	8.190,42	Activo
1	Capataz Supervisor	A.E.	C.E.	C1	B.		Carnet de Conducir clase B	19	8.190,42	Activo
9	Capataz	A.E.	C.	C1	B.		Carnet de Conducir clase B	19	7.027,72	Activo
1	Administrativo	A.G.	C.	C1	B.			18	7.027,72	Activo
1	Subregente Parque Maquinaria	A.E.	C.E.	C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	7.027,72	Activo
2	Maquinista-Conductor	A.E.	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B, C y E	16	5.862,64	Activo
3	Mecánico	A.E.	C.	C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	18	5.589,08	Activo
5	Maquinista-Conductor	A.E.	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	16	5.499,48	Activo
9	Maquinista-Conductor	A.E.	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	5.368,44	Activo
4	Peón Caminero	A.E.	C.	AP			Carnet de Conducir, clase B	13	4.228,42	Activo
REAL MONASTERIO "SAN AGUSTÍN"										
1	Coord. Real Monasterio San Agustín	A.E.	L.D.	A1/A2	L/D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		26	19.232,64	Vacante C.S.
1	Técnico Restauración	A.E.	C.	A1	L.	Bellas Artes, especialidad Restauración		25	18.373,74	Activo
1	Archivero Bibliotecario	A.E.	C.	A1	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		25	15.441,72	Vacante
1	Ayud. Archivo y Biblioteca Cast. y León	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo
2	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo
1	Administrativo	A.G.	C.	C1	B.			18	7.027,72	Activo
1	Administrativo	A.G.	C.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante
1	Técnico Aux. de Archivo y Biblioteca	A.E.	C.	C1	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	7.027,72	Interino
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	C.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
1	Encargado Mantenimiento-Ordenanza	A.E.	C.	AP				14	6.105,40	Activo
5	Ordenanza	A.G.	C.	AP				13	4.228,42	Activo
1	Ordenanza	A.G.	C.	AP				13	4.228,42	Vacante C.S.
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»										
1	Médico Medicina General	A.E.	C.	A1	L.	Medicina y Cirugía		25	18.373,74	Activo
1	Director	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.159,82	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.	C.	A2	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.988,26	Activo
2	Monitor	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo
3	Jefe Negociado (&)	A.E.	C.	A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo
1	Enfermero	A.E.	C.	A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo
3	Enfermero	A.E.	C.	A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Vacante
1	Trabajador Social	A.E.	C.	A2	D.	Trabajo Social		22	7.842,10	Activo
1	Administrativo	A.G.	C.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante C.S.
1	Maestro Ocupacional (&)	A.E.	C.	C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	7.027,72	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.	C.	C2	G.E.			18	7.027,72	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	C.	C2	G.E.			16	6.449,24	Vacante
18	Auxiliar Enfermería	A.E.	C.	C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.817,70	Activo
1	Conductor	A.E.	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	5.368,44	Activo
6	Cuidador (&)	A.E.	C.	AP				13	4.762,24	Activo
3	Cocinero	A.E.	C.	AP				13	4.762,24	Activo



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Específ. (€)	Situación	
1	Jardinero	A.E.	AP			Carnet de Conducir clase B	13	4.273,64	Activo	
1	Operario Oficinos Varios	A.E.	AP				13	4.273,64	Activo	
1	Limpiador	A.E.	AP				13	4.228,42	Activo	
1	Velador (*)	A.E.	AP				13	4.228,42	Activo	
1	Portero	A.E.	AP				13	4.228,42	Activo	
1	Portero	A.G.	AP				13	4.228,42	Interino	
1	Ordenanza-Portero	A.G.	AP				13	4.228,42	Vacante C.S.	
RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Medicina y Cirugía		25	18.373,74	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		A2	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.988,26	Activo
1	Jefe Negociado (&)	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo
2	Enfermero	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Vacante
1	Director (&)	A.E.		C1	B.			22	11.991,00	Activo
1	Maestro Ocupacional (&)	A.E.		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	7.027,72	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.		C2	G.E.			18	7.027,72	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Vacante C.S.
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Vacante
10	Auxiliar Enfermería	A.E.		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.817,70	Activo
1	Jefe Cocina	A.E.		C2	G.E.			15	5.817,70	Vacante C.S.
1	Barbero-Peluquero (&)	A.E.		C2	G.E.			15	5.368,44	Activo
1	Conductor	A.E.		C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	5.368,44	Activo
1	Encargado Mantenimiento	A.E.		C2	G.E.			14	6.105,40	Activo
2	Cocinero	A.E.		AP				13	4.762,24	Activo
7	Cuidador (&)	A.E.		AP				13	4.762,24	Activo
4	Lavadero-Planchador	A.E.		AP				13	4.273,64	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.G.		AP				13	4.228,42	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.G.		AP				13	4.228,42	Vacante
1	Portero-Limpiador	A.E.		AP				13	4.228,42	Vacante C.S.
1	Limpiador	A.E.		AP				13	4.228,42	Activo
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO										
1	Médico Medicina General	A.E.		A1	L.	Medicina y Cirugía		25	18.373,74	Activo
1	Director	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	11.159,82	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		A2	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.988,26	Vacante
1	Trabajador Social	A.E.		A2	D.	Trabajo Social		22	7.842,10	Activo
2	Jefe Negociado (&)	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo
1	Enfermero	A.E.		A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo
1	Maestro Ocupacional (&)	A.E.		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	7.027,72	Activo
3	Gobernante-J. Almacén	A.E.		C2	G.E.			18	7.027,72	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Vacante C.S.
6	Auxiliar de Enfermería	A.E.		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.817,70	Activo
4	Cuidador (&)	A.E.		AP				13	4.762,24	Activo
2	Lavadero-Costurero	A.E.		AP				13	4.273,64	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.E.		AP			Carnet de Conducir clase B	13	4.228,42	Activo
1	Ordenanza-Portero-Conductor	A.E.		AP			Carnet de Conducir clase B	13	4.228,42	Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTÍN»										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	19.132,96	Activo
1	Coord. Residencias Asistenciales	A.E.	L.D.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	17.261,86	Activo
1	Téc. Grado Medio Taller Ocupacional (&)	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Específ. (\$)	Situación	
1	Trabajador Social	A.E.	A2	D.	Trabajo Social		22	7.842,10	Activo	
3	Enfermero	A.E.	A2	D.	Enfermería		22	7.842,10	Activo	
1	Enfermero 1/2 jornada	A.E.	A2	D.	Enfermería		22	3.921,12	Vacante	
1	Fisioterapeuta 1/2 jornada	A.E.	A2	D.	Fisioterapia		22	3.994,20	Vacante	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
1	Gobernante-J. Almacén	A.E.	C2	G.E.			18	7.027,72	Activo	
7	Auxiliar Enfermería	A.E.	C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.817,70	Activo	
5	Cuidador (&)	A.E.	AP				13	4.762,24	Activo	
3	Cocinero	A.E.	AP				13	4.762,24	Activo	
3	Lavadero-Planchador	A.E.	AP				13	4.273,64	Activo	
3	Auxiliar de Cocina	A.E.	AP				13	4.273,64	Activo	
1	Costurero	A.E.	AP				13	4.273,64	Activo	
3	Limpiador	A.E.	AP				13	4.228,42	Activo	
2	Ordenanza-Portero	A.G.	AP				13	4.228,42	Activo	
S.A.J.U.M.A.										
1	Jefe Servicio SAJUMA	A.G.	L.D.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		29	40.259,52	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.		20	8.190,42	Activo	
5	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
ARQUITECTURA										
1. Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	22.228,08	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.		A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	15.441,72	Vacante C.S.
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	10.670,94	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Ingeniería Técnica Industrial	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	10.670,94	Activo
1	Jefe Negociado (&)	A.E.		C1	B.	Técnico Especialista en Electricidad	Carnet de Conducir clase B	18	8.100,68	Activo
1	Jefe Grupo (&)	A.E.		C1	B.	Técnico Especialista en Electricidad	Carnet de Conducir clase B	17	6.494,04	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
1	Oficial Albañil	A.E.		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	16	5.499,48	Activo
1	Fontanero	A.E.		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	16	5.499,48	Activo
2. Obras Provinciales y Cartografía										
1	Arquitecto	A.E.		A1	L.	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	18.726,54	Activo
1	Arquitecto Técnico	A.E.		A2	D.	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.842,10	Interino
2	Jefe Negociado	A.E.		C1	B.	Técnico Especialista en Delineación		20	8.190,42	Activo
1	Calcedor (*)	A.E.		C2	G.E.			15	4.851,84	Activo
ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS										
1. Asesoramiento Jurídico y Régimen Local										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	22.228,08	Vacante C.S.
1	Técnico Administración General	A.G.		A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	18.726,54	Serv. Espec.
1	Técnico Admón. General (Villarcayo)	A.G.		A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	18.726,54	Activo
2	Secretario-Interventor	F.H.E.	C.	A1/A2	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	10.901,80	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
2. Asesoramiento Económico-Financiero y Contable										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas o Derecho		27	22.228,08	Activo



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Especif. (\$)	Situación	
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Vacante	
1	Programador-Operador	A.E.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	8.190,42	Activo	
1	Programador-Operador	A.E.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	8.190,42	Vacante	
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
3. Urbanismo y Asistencia Técnica										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	22.228,08	Activo
1	Arquitecto	A.E.	A1	L.	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	18.726,54	Activo	
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	10.670,94	Activo
4. Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Informática, Exactas, Físicas	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	22.228,08	Activo
1	Programador Operador de difusión y formación	A.E.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	8.190,42	Vacante	
1	Programador Operador de asistencia	A.E.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	8.190,42	Vacante	
RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS										
1	Técnico Recuperación Archivos	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		23	9.875,04	Activo	
1	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo	
1	Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca	A.E.	C1	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	7.027,72	Activo	
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN										
1	Jefe Servicio	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertener a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		30	51.717,82	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	22.228,08	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	22.228,08	Activo
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
SERVICIOS GENERALES										
SECRETARÍA GENERAL										
1	Secretario General	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertener a la subescala de Secretaría, categoría superior		30	51.717,82	Activo
1	Oficial Mayor	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertener a la subescala de Secretaría, categoría superior		30	45.850,56	Vacante
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	22.228,08	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	15.441,72	Activo	
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.		20	8.190,42	Activo	
2	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante C.S.	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
2	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
ASUNTOS EUROPEOS										
1	Auxiliar Administrativo 1/2 jornada	A.G.	C2	G.E.			16	3.224,62	Vacante	
BIENESTAR SOCIAL										
1	Técnico Administración General	A.G.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	15.441,72	Interino	
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	10.524,92	Activo	
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.		20	8.190,42	Activo	



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Específ. (\$)	Situación
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo
3	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante
4	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo
14	Auxiliar Administrativo 1/2 jornada	A.G.	C2	G.E.			16	3.224,62	Vacante
7	Auxiliar Administrativo 1/3 jornada	A.G.	C2	G.E.			16	2.149,84	Vacante
CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS									
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	27	22.228,08	Vacante C.S.
1	Técnico Administración General	A.G.		A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	27	18.726,54	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	22	10.524,92	Activo
1	Adjunto Sección (&)	A.G.	C.	C1	B.		22	10.524,92	Activo
2	Administrativo	A.G.		C1	B.		18	7.027,72	Vacante C.S.
1	Administrativo	A.G.		C1	B.		18	7.027,72	Vacante
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		C2	G.E.		16	6.449,24	Activo
GABINETE DE PRESIDENCIA									
1	Jefe Protocolo	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	26	11.390,54	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	24	11.159,82	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.		20	8.190,42	Activo
1	Regente Parque Móvil	A.E.		C1	B.	Carnet de Conducir clase B	19	10.828,44	Activo
1	Administrativo	A.G.		C1	B.		18	7.027,72	Activo
1	Jefe Subalternos Palacio Provincial	A.E.	C.E.	C2	G.E.	Carnet de Conducir clase B	17	7.471,10	Activo
4	Conductor	A.E.		C2	G.E.	Carnet de Conducir clase B	15	5.368,44	Activo
3	Vigilante (*)	A.E.		AP			13	4.273,64	Activo
1	Encargado Limpieza (&)	A.E.		AP			13	4.273,64	Activo
1	Telefonista	A.E.		AP			13	4.273,64	Activo
13	Ordenanza	A.G.		AP			13	4.228,42	Activo
2	Ordenanza	A.G.		AP			13	4.228,42	Vacante
INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Informática, Ciencias Económicas o Empresariales, Exactas, Físicas	27	22.228,08	Activo
1	Técnico Admón. Especial	A.E.		A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Informática, Exactas, Físicas, Telecomunicaciones	25	15.441,72	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones	23	11.086,74	Vacante
2	Técnico Informático	A.E.		A2	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones	22	9.308,18	Activo
1	Técnico Informático	A.E.		A2	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones	22	9.308,18	Interino
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión	22	11.013,80	Activo
1	Jefe de Programación de Sistemas	A.E.	C.	C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión	21	11.991,00	Activo
2	Programador Operador	A.E.		C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión	20	8.190,42	Activo
3	Programador Operador	A.E.		C1	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión	20	8.190,42	Vacante
1	Administrativo	A.G.		C1	B.		18	7.027,72	Activo
PERSONAL									
1	Jefe Servicio	A.G.	L.D.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	29	24.133,48	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales	27	22.228,08	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	26	15.441,72	Activo



N.º	Pto. Trabajo	Escala F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Especif. (§)	Situación	
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.159,82	Activo	
1	Técnico Grado Medio	A.G.	A2	D.			24	11.159,82	Activo	
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.842,10	Activo	
1	Técnico Grado Medio	A.E.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	7.842,10	Interino	
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C1	B.		20	8.190,42	Activo	
2	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo	
1	Administrativo Nóminas	A.E.	C1	B.			19	7.988,34	Vacante C.S.	
1	Administrativo Nóminas	A.E.	C1	B.			19	7.988,34	Vacante	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante C.S.	
3	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
4	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
2	Auxiliar Unidad Nóminas	A.E.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
PLANES PROVINCIALES										
1	Jefe Servicio	A.G.	L.D.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		29	22.374,38	Activo
2	Jefe Sección	A.G.	C.	A1	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales		27	18.726,54	Activo
1	Ingeniero de Caminos	A.E.	A1	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	18.726,54	Activo	
1	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A.E.	A2	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	10.670,94	Activo	
1	Adjunto Sección (&)	A.G.	C.	C1	B.		22	10.524,92	Activo	
2	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo	
5	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
4	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
1	Auxiliar	A.E.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	
SERVICIOS JURÍDICOS										
1	Jefe Servicio	A.G.	L.D.	A1	L.	Derecho		29	40.259,52	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.	C.	A1	L.	Derecho		25	15.441,72	Vacante C.S.
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo	
TESORERÍA										
1	Tesorero	F.H.E.	L.D.	A1	L.	Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		30	51.717,82	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	22.228,08	Activo
1	Adjunto Sección (&)	A.G.	C.	C1	B.		22	10.524,92	Activo	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Activo	
1	Administrativo	A.G.	C1	B.			18	7.027,72	Vacante	
2	Auxiliar Administrativo	A.G.	C2	G.E.			16	6.449,24	Activo	

(C) 1/2 jornada en Complejo «San Salvador» de Oña y 1/2 en Residencia Ancianos «San Miguel del Monte».

(&) Puesto a extinguir.

(#) Cualquier Administración Pública.

(*) Afectado por Plan de Empleo.

(§) Al presente complemento se le adicionarán, en su caso, la cuantía de 315 euros en concepto de turnicidad o jornada partida, así como la de 174,96 euros o 1.749,60 euros por disponibilidad o utilización de vehículo particular.

Escala:

A.G. = Administración General

A.E. = Administración Especial

F.H.E. = Funcionario Habilitación Estatal

Forma Provisión:

L.D. = Libre designación

C. = Concurso

C.E. = Concurso específico

Titulación Académica:

L. = Licenciatura

D. = Diplomatura

B. = Bachiller

G.E. = Graduado Escolar

* * *



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (LABORALES)

N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	C. puesto (\$)	Situación
ACADEMIA DE DIBUJO								
1	Profesor Dibujo Artístico		A1	L.	Bellas Artes		20.669,28	Activo
C.E.A.S.								
1	Técnico en Derecho CEAS		A1	L.	Derecho	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	20.669,28	Activo
3	Psicólogo		A1	L.	Psicología	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	20.669,28	Activo
3	Psicólogo		A1	L.	Psicología	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	20.669,28	Interino
1	Coordinador CEAS	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Activo
1	Coordinador CEAS	C.	A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Reserva
18	Trabajador Social		A2	D.	Trabajo Social	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Activo
22	Trabajador Social		A2	D.	Trabajo Social	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Interino
1	Trabajador Social		A2	D.	Trabajo Social	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Vacante C.S.
15	Animador Comunitario		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Activo
2	Animador Comunitario		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Interino
6	Educador Familiar		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Activo
3	Educador Familiar		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	14.096,40	Interino
COLEGIO EDUCACIÓN ESPECIAL								
1	Ebanista Carpintero 1/4 jornada		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		2.228,28	Activo
CENTROS OÑA								
36	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Activo
29	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Interino
1	Jefe Cocina		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.915,76	Vacante C.S.
2	Cocinero		AP				7.472,16	Activo
1	Sanitario (&)		AP				7.472,16	Activo
2	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Interino
3	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Vacante
2	Lavadero-Costurero-Planchador		AP				7.053,48	Activo
1	Costurera		AP				7.053,48	Activo
1	Operario Oficios Varios-Conductor		AP			Carnet de Conducir clase B	7.053,48	Activo
2	Ordenanza-Portero		AP				7.053,48	Activo
10	Limpiador		AP				7.014,72	Activo
8	Limpiador		AP				7.014,72	Interino
12	Limpiador		AP				7.014,72	Vacante
CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO								
3	Operario Oficios Varios 1/2 jornada		AP				3.507,48	Interino
FINCA «RÍO CABIA»								
1	Tractorista		C2	G.E.			8.530,68	Activo
1	Peón Agrícola		AP				7.014,72	Interino
1	Peón Agrícola		AP				7.014,72	Vacante
FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL								
1	Técnico Grado Medio		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	12.839,76	Activo
1	Jefe Administrativo		C1	B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	12.296,64	Activo
1	Administrativo		C1	B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.761,12	Activo



N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	C. puesto (\$)	Situación
IMPRESA PROVINCIAL								
1	Limpiador 1/2 jornada		AP				3.507,48	Activo
1	Operario Oficinas Varios		AP				7.053,48	Activo
INTERVENCIÓN								
1	Operador del Sistema Contable		C2	G.E.			9.726,96	Activo
OBRAS Y VÍAS								
1	Oficial 1.ª		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	8.912,76	Activo
3	Maquinista-Conductor		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	8.912,76	Activo
7	Maquinista-Conductor		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	8.530,68	Activo
1	Maquinista		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	8.530,68	Activo
1	Maquinista-Conductor		C2	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	8.530,68	Vacante
1	Peón Especialista		AP			Carnet de Conducir clase B	7.053,48	Activo
20	Peón		AP			Carnet de Conducir clase B	7.014,72	Activo
9	Peón		AP			Carnet de Conducir clase B	7.014,72	Interino
1	Limpiador		AP				7.014,72	Interino
PISCIFACTORÍA								
1	Operario Piscifactoría Jefe Taller		C2	G.E.			9.726,96	Activo
1	Operario Piscifactoría		AP				7.053,48	Activo
1	Peón Agrícola		AP				7.014,72	Activo
PRESA DEL ALBA								
4	Peón Especialista		AP			Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	7.053,48	Interino
REAL MONASTERIO «SAN AGUSTÍN»								
1	Ordenanza		AP				7.014,72	Activo
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»								
52	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Activo
7	Auxiliar Enfermería 1/2 jornada		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Interino
2	Auxiliar Enfermería 1/2 jornada		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Vacante
1	Jefe Cocina		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.915,76	Vacante C.S.
2	Cuidador (&)		AP				7.472,16	Activo
4	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Activo
1	Modista-Cortadora		AP				7.053,48	Activo
5	Lavadero-Planchador		AP				7.053,48	Activo
1	Lavadero-Costurero-Planchador		AP				7.053,48	Interino
1	Lavadero-Costurero-Planchador		AP				7.053,48	Vacante
1	Operario Oficinas Varios		AP				7.053,48	Activo
1	Operario Oficinas Varios		AP				7.053,48	Interino
1	Ordenanza-Portero		AP				7.053,48	Vacante
1	Vigilante (*)		AP				7.014,72	Activo
20	Limpiador		AP				7.014,72	Activo
12	Limpiador		AP				7.014,72	Vacante
5	Limpiador		AP				7.014,72	Interino
RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»								
18	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Activo
2	Auxiliar Enfermería 50%		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Vacante
10	Auxiliar Enfermería 50%		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Interino
1	Cocinero		AP				7.472,16	Activo
5	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Activo
1	Modisto-Costurero		AP	G.E.			7.053,48	Interino
1	Operario Oficinas Varios		AP				7.053,48	Vacante C.S.
17	Limpiador		AP				7.014,72	Activo



N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	C. puesto (\$)	Situación
7	Limpiador		AP				7.014,72	Interino
3	Limpiador		AP				7.014,72	Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTÍN»								
1	Jefe Cocina		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.915,76	Vacante C.S.
2	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Activo
1	Auxiliar Enfermería - 1/2 jornada		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Interino
2	Auxiliar Enfermería - 1/2 jornada		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		4.457,88	Vacante
3	Auxiliar Enfermería - 1/3 jornada		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		2.971,92	Vacante
1	Cocinero		AP				7.472,16	Activo
1	Cuidador (&)		AP				7.472,16	Activo
1	Ordenanza-Portero		AP				7.053,48	Activo
7	Limpiador		AP				7.014,72	Activo
1	Limpiador		AP				7.014,72	Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO								
9	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Activo
10	Auxiliar Enfermería		C2	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		8.915,76	Vacante
1	Jefe Cocina		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.915,76	Vacante C.S.
1	Encargado Mantenimiento		C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	8.915,76	Vacante C.S.
1	Cocinero		AP				7.472,16	Activo
2	Cocinero		AP				7.472,16	Vacante C.S.
1	Operario Oficios Varios		AP				7.053,48	Activo
2	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Activo
1	Auxiliar Cocina		AP				7.053,48	Vacante C.S.
3	Lavadero-Costurero-Planchador		AP				7.053,48	Interino
1	Ordenanza-Portero-Conductor		AP			Carnet de Conducir clase B	7.053,48	Interino
2	Vigilante		AP				7.014,72	Activo
2	Limpiador		AP				7.014,72	Activo
10	Limpiador		AP				7.014,72	Vacante
SAJUMA								
1	Carpintero Jefe Taller	C.	C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B	9.726,96	Activo
1	Ebanista-Carpintero		C2	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.912,76	Activo
1	Operario Oficios Varios		AP				7.053,48	Activo
1	Operario Oficios Varios		AP				7.053,48	Vacante
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN								
1	Técnico Jurídico		A1	L.	Derecho		23.182,44	Activo
1	Jefe Oficina Central Recaudación Ejecutiva	C.E.	A2	D	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Activo
1	Jefe Oficina Central Gestión Tributaria	C.E.	A2	D	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Vacante
5	Jefe Oficina Zona		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Activo
1	Técnico Grado Medio		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	16.141,68	Activo
1	Responsable Relaciones Institucionales	C.E.	A2/C1	D./B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.843,80	Activo
10	Agente Tributario		C1	B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	12.296,64	Activo
6	Agente Tributario		C1	B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	12.296,64	Vacante
1	Agente Tributario		C1	B.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	12.296,64	Vacante C.S.
7	Agente Ayudante		C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	9.726,96	Activo
3	Agente Ayudante		C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	9.726,96	Interino
1	Agente Ayudante		C2	G.E.		Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	9.726,96	Vacante



N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	C. puesto (\$)	Situación
SERVICIOS GENERALES								
ASUNTOS EUROPEOS								
1	Técnico Grado Medio		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Dominio inglés y francés, hablado y escrito	12.839,76	Activo
BIENESTAR SOCIAL								
1	Asesor Jurídico 1/3 jornada		A1	L.	Derecho		6.889,80	Activo
GABINETE DE PRESIDENCIA								
1	Responsable Comunicación y Prensa	L.D.	A1/A2	L/D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		23.182,44	Activo
INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS								
1	Operador Microinformática		C2	G.E.			9.726,96	Activo

(&) Puesto a extinguir.

(*) Afectado por Plan de Empleo.

(\$) Al presente complemento se le adicionarán, en su caso, la cuantía de 315 euros en concepto de turnicidad o jornada partida, así como la de 174,96 euros o 1.749,60 euros por disponibilidad o utilización de vehículo particular.

Forma Provisión:

L.D. = Libre designación

Titulación Académica:

L. = Licenciatura

D. = Diplomatura

B. = Bachiller

G.E. = Graduado Escolar

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL DIRECTIVO)

N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	Complemento	Situación
SERVICIOS GENERALES								
BIENESTAR SOCIAL								
1	Jefe Servicio	L.D.	A1/A2	L/D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25.098,93	Activo

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERSONAL CONFIANZA)

N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	Complemento	Situación
GRUPOS POLÍTICOS								
5	Administrativo		C1	B.			10.291,08	Activo
1	Auxiliar Administrativo		C2	G.E.			9.726,96	Activo

(\$) Al presente complemento se le adicionarán, en su caso, la cuantía de 315 euros en concepto de turnicidad o jornada partida, así como la de 174,96 euros o 1.749,60 euros por disponibilidad o utilización de vehículo particular.

Forma Provisión:

L.D. = Libre designación

Titulación Académica:

L. = Licenciatura

D. = Diplomatura

B. = Bachiller

G.E. = Graduado Escolar

* * *



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (FUNCIONARIOS)

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

N.º	Pto. Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	N.C.D.	C. Especif. (\$)	Situación
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A1	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		27	22.228,08	Activo
2	Técnico Grado Medio	A.E.		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	7.842,10	Activo
1	Administrativo	A.G.		C1	B.			18	7.027,72	Vacante

(§) Al presente complemento se le adicionarán, en su caso, la cuantía de 315 euros en concepto de turnicidad o jornada partida, así como la de 174,96 euros o 1.749,60 euros por disponibilidad o utilización de vehículo particular.

Escala:

A.E. = Administración Especial

Forma Provisión:

C. = Concurso

Titulación Académica:

L. = Licenciatura

D. = Diplomatura

* * *

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (LABORALES)

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

N.º	Pto. Trabajo	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros requisitos	C. Puesto (\$)	Situación
1	Técnico Jurídico		A1	L.	Derecho		23.182,32	Activo
1	Técnico Grado Medio		A2	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		15.139,44	Activo
3	Oficial Deportes y S. Grales.		C1	B.		Carnet de Conducir clase B	12.296,64	Activo
1	Oficial Deportes, Juventud y S. Grales.		C1	B.	Titulación Juventud	Carnet de Conducir clase B	12.296,64	Activo
1	Administrativo		C1	B.		Carnet de Conducir clase B	10.761,00	Activo
1	Auxiliar de Deportes y Juventud		C2	G.E.	Titulación Juventud	Carnet de Conducir clase C	9.726,96	Activo
1	Ordenanza-Conductor		AP			Carnet de Conducir clase B	7.053,36	Activo
1	Operario Oficios Varios		AP			Carnet de Conducir clase C	7.053,36	Vacante

(§) Al presente complemento se le adicionarán, en su caso, la cuantía de 315 euros en concepto de turnicidad o jornada partida, así como la de 174,96 euros o 1.749,60 euros por disponibilidad o utilización de vehículo particular.

Titulación Académica:

L. = Licenciatura

D. = Diplomatura

B. = Bachiller

G.E. = Graduado Escolar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	132.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.360,00
3.	Gastos financieros	1.740,00
4.	Transferencias corrientes	18.400,00
6.	Inversiones reales	267.900,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	650.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	65.700,00
2.	Impuestos indirectos	30.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	73.550,00
4.	Transferencias corrientes	92.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	170.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	75.450,00
7.	Transferencias de capital	142.900,00
	Total presupuesto	650.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas:

Funcionario de Administración Local con habilitación estatal. Grupo A1. C.D. 20.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas:

Operario de servicios múltiples 1.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas:

Administrativo.

Peones construcción 4.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.

Total personal laboral. Número de plazas: 1.

Total personal laboral eventual. Número de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 14 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Jorge Álvaro González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Olmos de Atapuerca.
Acondicionamiento de la Plaza del Agua*

Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Atapuerca de fecha 18 de abril de 2011, el proyecto de pavimentación de calles en Olmos de Atapuerca, acondicionamiento de la Plaza del Agua, redactado por el Arquitecto don Carlos Miranda Barroso, por importe de 57.010,52 euros, incluido en el Plan Extraordinario para 2011 de la Diputación Provincial de Burgos, obra n.º 77/0, queda expuesto al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Atapuerca, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Cía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para desguace y demolición de las instalaciones de almacenamiento de CLH, en calle Camino de Villargamar, s/n, de Burgos. (Expte. 78/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Don Sergio Navarro Pedrero, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de pinturas, en c/ Juan Ramón Jiménez, Pentasa II, nave 211, de Burgos. (Expte. 67/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 685.500,00 euros y el estado de ingresos a 685.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de la Vega, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución n.º 80, de 10 de marzo de 2011, sobre imposición de multa coercitiva a don Eloy Fernández Barrio por incumplimiento de requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica n.º 192 del polígono 507, en la localidad de Ajarte.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Eloy Fernández Barrio, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía n.º 80, de 10 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la referida resolución de Alcaldía n.º 80, de 10 de marzo de 2011.

La citada resolución impone a don Eloy Fernández Barrio una multa coercitiva de 601 euros al constatarse que, transcurrido el plazo concedido para su legalización, no se ha cumplido el requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en la parcela rústica n.º 192 del polígono 507, en la localidad de Ajarte, debiendo proceder a retirar la construcción de madera y cubierta de teja cerámica edificada sin licencia. La Resolución se hace pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se le advierte que, en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de un mes la legalidad urbanística infringida, se le impondrán multas coercitivas mensuales sucesivas por dicho importe hasta que cumplimente el requerimiento, con un máximo de diez.

Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento Condado de Treviño.

Contra la presente Resolución puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Treviño, a 12 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Inmaculada Ranedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	278.495,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.176,85
3.	Gastos financieros	5.989,57
4.	Transferencias corrientes	43.909,80
6.	Inversiones reales	581.949,37
9.	Pasivos financieros	26.207,38
	Total presupuesto	1.225.728,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	229.126,07
2.	Impuestos indirectos	40.991,25
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	221.980,14
4.	Transferencias corrientes	298.560,68
5.	Ingresos patrimoniales	37.879,30
7.	Transferencias de capital	361.337,81
8.	Activos financieros	35.852,75
	Total presupuesto	1.225.728,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

Funcionarios de carrera. Número de plazas:

– Una plaza de Secretario Interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo A1, nivel de complemento de destino 26, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

– Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.



Personal laboral fijo. Número de plazas:

- Una plaza de operario de servicios múltiples: Cubierta en propiedad.
- Una plaza de operario, encargado de mantenimiento: Cubierta en propiedad.

Personal laboral eventual. Número de plazas:

- Una plaza de guía para la oficina de turismo: Vacante.
- Una plaza de informador turístico: Cubierta.
- Una plaza de agente de desarrollo sostenible: Cubierta.
- Una plaza de agente de empleo y de desarrollo local: Vacante.
- Tres plazas de peones: Vacantes dos de las tres.
- Una plaza de bibliotecaria: Cubierta.
- Una plaza de cuidadora de centro de atención infantil: Cubierta.
- Una plaza de asistente cuidador de centro de atención infantil: Cubierta.

Total. -

Total funcionarios de carrera: 2 plazas.

Total personal laboral fijo: 2 plazas.

Total personal laboral eventual: 10 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	124.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	155.000,00
	Total presupuesto	385.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	141.500,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.000,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	91.000,00
	Total presupuesto	385.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas:

1 Secretario Interventor.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas:

1 peón de oficios varios a tiempo parcial, 2 monitoras de guardería.

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral eventual: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,
Gustavo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Convocatoria de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de Fuentebureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de instancias de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Fuentebureba, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la L.O. del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Los interesados presentarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una solicitud de elección para el cargo dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuentebureba, a la que acompañarán copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O. del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El Fuentebureba, a 12 de abril 2011.

El Alcalde,
Indalecio Sáez Hermosilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras «Reforma y adaptación de otras dependencias municipales en edificios sitos en la c/ Mayor n.º 6 y n.º 8 de Hontoria de Valdearados», redactado por el Arquitecto D. Alberto López Ramos, por importe de 58.000,01 euros de presupuesto de ejecución por contrata, a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011, se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hontoria de Valdearados, a 29 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto del contrato:* Servicio de «Ejecución del Programa de Orientación y Asesoramiento al Empleo».

2. – *Procedimiento:* Procedimiento abierto.

3. – *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2011, a la empresa Hegala, S. Coop. Ltda. de Vitoria.

4. – *Formalización:* 15 de abril de 2011.

En Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto del contrato*: Servicio de «Mantenimiento del ascensor instalado en el Conservatorio Municipal».

2. – *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación*: Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2011, a la empresa Ascensores Miranda, S.L. de Miranda de Ebro.

4. – *Formalización*: 12 de abril de 2011.

En Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Luken Benito Gómez, en representación de Larm Steel, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para actividad de taller de fabricación de piezas de calderería, a situar en la parcela 123, pabellón 10 del polígono industrial de Bayas, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2011 el presupuesto general para el ejercicio 2011, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de 28 de marzo de 2011 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	55.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.300,00
6.	Inversiones reales	224.200,00
	Total presupuesto	405.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	41.000,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	104.000,00
7.	Transferencias de capital	155.000,00
	Total presupuesto	405.000,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Mecerreyes y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puentedura, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,
Gonzalo Javier Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública del proyecto de obra «Mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales (Casa Consistorial)»

En virtud del acuerdo del Pleno de sesión extraordinaria de 15 de abril de 2011, por la presente se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la última fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, el expediente que a continuación se describe, al objeto de que se presenten las alegaciones o manifestaciones al mismo:

1. Proyecto técnico: «Mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales (Casa Consistorial)».

1.1. Importe base de licitación: 62.881,27 euros.

1.2. Redactor: Arquitecto, Luis María de la Peña del Hierro, marzo 2011.

2. Plan Obra: Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
David de Pedro Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Información pública del proyecto de obra «Reparación en piscinas y camping Arlanza»

En virtud del acuerdo de Pleno de sesión extraordinaria de 15 de abril de 2011, por la presente se somete a información pública por un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la última fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, el expediente que a continuación se describe, al objeto de que se presenten las alegaciones o manifestaciones al mismo:

1. – *Proyecto técnico*: «Reparaciones en piscinas y camping Arlanza».
 - 1.1. Importe base licitación: 157.176,89 euros.
 - 1.2. Redactor: Arquitecto Luis María de la Peña del Hierro, febrero 2011.
 - 1.3. 1ª. Fase proyecto: 60.000 euros.
2. – *Plan obra*: Reserva Regional Caza, Z.I.S. 2011.
En Quintanar de la Sierra, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
David de Pedro Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2011, aprobó el proyecto de «Acondicionamiento de la Plaza Mayor» redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda, por importe de 177.623,39 euros, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011, obra n.º 133/0.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa María Ribarredonda, a 15 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
Lucía Cerezo Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	116.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.100,00
3.	Gastos financieros	650,00
4.	Transferencias corrientes	76.870,00
6.	Inversiones reales	105.800,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
9.	Pasivos financieros	5.500,00
	Total presupuesto	396.420,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	129.670,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.800,00
4.	Transferencias corrientes	90.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.500,00
7.	Transferencias de capital	112.400,00
	Total presupuesto	396.420,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotresgudo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretario-Interventor. Habilitación Nacional 3.^a cat. Grupo A/B. Plazas: 1. C.D. 22.

Plaza cubierta.

B) Personal laboral fijo:

Peón de oficios múltiples. N.º de plazas: 1. Cubierta.

Auxiliar Administrativo. N.º de plazas: 1. Cubierta.

C) Personal laboral eventual:

Peones de construcción: 3. Observaciones: Contratación desempleados.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don Francisco Gómez Ruiz, en representación de Hotel Cadagua XXI, se ha solicitado legalización de actividad y obras para pabellón de celebraciones anexo al Hotel Cadagua de la Entidad Local de Villasana de Mena, expediente n.º 393/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la c/ Eladio Bustamante, n.ºs 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de abril de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de un mes, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2010, correspondiente al ejercicio de 2011, por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un edificio situado en el inmueble de la calle San Faustino, número 3, de Villahizán de Treviño, Junta Administrativa perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación de calles de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez con un presupuesto de 50.000 euros. Lo que se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

En Villamayor de los Montes, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

El Pleno del Ayuntamiento de Villariego, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la fluidez y seguridad del tráfico, la convivencia ciudadana, el buen uso y conservación de los bienes y servicios públicos y la disciplina urbanística dentro del recinto industrial «El Clavillo» de Villariego, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villariego, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,
Juan José Hortigüela Valdivielso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Por don Roberto Martín Mediavilla se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar licencia ambiental para explotación de 700 cabezas de ganado ovino en régimen extensivo, en los montes de Vilviestre del Pinar (Burgos), disponiéndose de una edificación ya existente en la parcela n.º 437 del polígono n.º 7 de dicho municipio para albergar a las ovejas.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas en días laborables) en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18/04/2011 se procedió a la aprobación del Proyecto Técnico relativo a la obra «Pavimentación de calle existente en Quintanalaranco (Fase I. Majadales)» según documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce por un importe total de treinta y cuatro mil novecientos tres euros con siete céntimos (34.903,07 euros) y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos. Obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2011 con referencia 125/0.

Se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan proceder a su consulta y examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado sito en Plaza Mayor n.º 1-1.º de Belorado (Burgos) dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Quintanalaranco, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Mamés García Casillas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 2/2011, de 30 de marzo, el proyecto técnico de sustitución de las instalaciones de alumbrado público en Ruyales del Agua (Burgos), redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández, con un presupuesto de ejecución de contrata de 41.913,92 euros (I.V.A. incluido), se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Ruyales del Agua, a 13 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Lope Merinero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de Talamillo del Tozo BU-10.732*

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, de fecha 3 de mayo de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.732, de titularidad de esta Junta Vecinal, por procedimiento abierto, mediante concurso, con el trámite de urgencia.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso con el trámite de urgencia, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días naturales, y a reserva de reclamaciones contra el pliego durante ocho días, convocándose simultáneamente la siguiente licitación:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Talamillo del Tozo, con matrícula BU-10.732, de titularidad de esta Junta Vecinal, compuesto por terrenos de esta Junta Vecinal y de particulares, con una superficie aproximada de 1.714 hectáreas aproximadamente, para el periodo comprendido desde la temporada 2011/2012 hasta la temporada 2018/2019, finalizando en todo caso el día 31 de marzo de 2019.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- d) Único criterio de adjudicación: El precio.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 20.000,00 euros por campaña cinegética al alza.

5. – *Garantías.*

- a) Provisional: 600,00 euros.
- b) Definitiva: 3.000,00 euros.

6. – *Duración del contrato.*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en ocho años o temporadas de caza.



7. – *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.
- b) Domicilio: Casa Concejo de Talamillo del Tozo, calle Río Congostillo s/n, 09126 Talamillo del Tozo (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 15 62 37 (Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo).
- d) Lugar para la obtención de la información y pliego de condiciones: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

8. – *Presentación de ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11:45 horas del día de apertura de las ofertas por la Mesa de Contratación.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Ctra. de Burgos n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (en horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), o Casa Concejo de Talamillo del Tozo, dirección arriba indicada.

9. – *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Junta Vecinal de Talamillo del Tozo.
- b) Domicilio: Casa Concejo de Talamillo del Tozo.
- c) Fecha: El primer domingo siguiente a la finalización de los quince días naturales concedidos de información pública y exposición del pliego de condiciones, contados estos quince días desde el día siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- d) Hora: A las 12:00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición.* Conforme al pliego de condiciones:

«Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo BU-10.732.

D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, como acredito por,) enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza con matrícula BU-10.732, de titularidad de la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso, aprobadas por la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo en Concejo de 3 de mayo de 2011, y se compromete a arrendar el bien por el precio anual de euros.

Lugar, fecha y firma».

En Talamillo del Tozo, a 3 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy Arroyo Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOREJO

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 5 de mayo de 2011, el proyecto de obras de sustitución o restitución de la red de distribución de agua, en Villorejo, por importe de 157.794,58 euros (separata primera: 40.000,00 euros) redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola y el Ingeniero de Caminos J. Manuel Martínez Barrio, incluido en el Plan de Aguas 2009, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Villorejo, a 5 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Paulino Delgado Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

La Junta Administrativa de Villoviado (Burgos), por acuerdo pleno adoptado en sesión de fecha 28 de marzo de 2011, acordó aprobar y someter a información pública el proyecto técnico de modificación de las instalaciones eléctricas municipales en Villoviado (Burgos), redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández, en un presupuesto de ejecución por contrata de 24.001,92 euros, IVA incluido.

Se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, durante un plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoviado, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Víctor García Orozco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general del año 2010, expediente 1/11, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 15 de abril de 2011.

El Presidente,
José Ignacio Castresana-Alonso de Prado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad la cuenta general del año 2010, expediente 1/11, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Oña, a 15 de abril de 2011.

El Presidente,
José Ignacio Castresana Alonso de Prado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1141/2010.

Demandante/s: Ion Anton.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Constructora Vivar Casado, S.L., Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1141/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ion Anton contra la empresa Constructora Vivar Casado, S.L., Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Decreto con fecha 14-03-11, del tenor literal siguiente:

«Decreto n.º 62/11.

Secretario/a Judicial D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo.

En Burgos, a 14 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Ion Anton ha presentado demanda de cantidad frente a Constructora Vivar Casado, S.L., Crina Contratas de Edificación, S.L. y Fogasa.

Segundo: Las partes han sido citadas al acto de conciliación y juicio con resultado de avenencia en los términos que obran en acta de conciliación de fecha de hoy.

Fundamentos de derecho. –

Único: El art. 84 de la LPL establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

– Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días há-



biles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 31 1141 10 así como la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Crina Contratas de Edificación, S.L., expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 294/2010.

Demandante/s: Emiliano Salvador Bartolomesanz, Tomás Rodríguez Salvador, José Ignacio Salvador Salvador y Luciano Rodríguez Arranz.

Abogado/a: Alfonso Cuesta Berrojo.

Procurador: Blanca Herrera Castellanos.

Demandado/s: Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L. y Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 294/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Emiliano Salvador Bartolomesanz, Tomás Rodríguez Salvador, José Ignacio Salvador Salvador y Luciano Rodríguez Arranz contra la empresa Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L. y Dirección Provincial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de fecha 1 de junio de 2010 dictada por este Juzgado en demanda 240/10 a favor de la parte ejecutante, Emiliano Salvador Bartolomesanz, Tomás Rodríguez Salvador, José Ignacio Salvador Salvador y Luciano Rodríguez Arranz, frente a Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L., parte ejecutada, por la suma de 39.409,87 euros en concepto de principal, más otros 2.364 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 14 de octubre de 2010.

Únase el anterior edicto publicando la insolvencia de la ejecutada. Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 39.409,87 euros de principal y



2.364 euros y 3.940 euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 274.1 de la LPL, acuerdo:

Habiendo sido declarada insolvente con anterioridad la ejecutada por este Juzgado mediante auto de 8 de junio de 2010 (ejecución 55/10) y por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, mediante auto de 7 de junio de 2010 (ejecución 50/10), dese audiencia a Emiliano Salvador Bartolomesanz, Tomás Rodríguez Salvador, José Ignacio Salvador Salvador y Luciano Rodríguez Arranz y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 111/2011.

Demandante/s: Antonio Herrero García.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 111/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Antonio Herrero García contra la empresa Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En este Juzgado de lo Social número dos se sigue el procedimiento ordinario 111/2011 a instancia de Antonio Herrero García frente a Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma, Roberto Portilla Arnaiz y Fogasa.

Segundo: El Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordó la acumulación de este procedimiento a los autos P.O. 111/11 reclamando la remisión del procedimiento ordinario 111/2011.

Fundamentos de derecho. –

Único/Primero: Conforme lo dispuesto en el art. 30 LPL, se permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de demandas planteadas en distintos procesos ante dos o más Juzgados de lo Social de una misma circunscripción frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones. La petición habrá de formularse ante el Juzgado o el Tribunal que conociese de la demanda que hubiera tenido entrada antes en el Registro.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión de procedimiento ordinario 111/2011 para su acumulación a los autos n.º P.O. 111/11 que se tramitan en el Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Se advierte al destinatario Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera de Lerma que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1067/2010.

Demandante/s: Mariano Tarquino Cruz Pluas.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1067/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mariano Tarquino Cruz Pluas contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por don Mariano Tarquino Cruz Pluas contra Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 8.015,76 euros, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesco, con el número 1073/0000/65/1067/10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Campo de Golf de Burgos, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de abril de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 12/2011 CH.

Demandante/s: Oleg Pascari.

Demandado/s: Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 12/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Oleg Pascari contra la empresa Pavimentos Mendes, S.L. y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Oleg Pascari, frente a Pavimentos Mendes, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.035,25 euros de principal más 804 euros en concepto de intereses y 804 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Mendes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 3/2011.

Demandante/s: Sandro da Silva Lisboa.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez.

Demandado/s: Hostelería Pratal, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sandro da Silva Lisboa contra la empresa Hostelería Pratal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Sandro da Silva Lisboa, frente a Hostelería Pratal, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.450,94 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 545 euros en concepto de intereses y 545 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Pratal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 57/2011-B.

Demandante/s: Basilio Manuel Dos Santos Rosa y Patricio Manuel Dos Santos Rosa.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Casas Biosostenibles, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Sociales (Juzgado de lo Social número tres de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 57/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Basilio Manuel Dos Santos Rosa y Patricio Manuel Dos Santos Rosa contra la empresa Casas Biosostenibles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. – Magistrado/a-Juez D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 28 de febrero de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Patricio Manuel Dos Santos Rosa y Basilio Manuel Dos Santos Rosa, frente a Casas Biosostenibles, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.706,28 euros de principal total (de los que 1.728,14 euros corresponden a Patricio Manuel Dos Santos Rosa y 1.978,14 euros corresponden a Basilio Manuel Dos Santos Rosa) más 222,37 euros en concepto de intereses y 370 euros para costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Casas Biosostenibles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NÚMERO UNO DE ARANDA DE DUERO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: José Pablo Redondo Lagüera.

Procurador/a Sr/Sra.: María Victoria Recalde de la Higuera.

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2011 a instancia de José Pablo Redondo Lagüera, Carlos, Sergio y Laura Redondo Barquín, María Lourdes y María Cristina Redondo Marcos, Consuelo Martí Perseguer, Rosa Andaluz Sánchez, Óscar y Roberto Escudero Andaluz, Francisco José y José María Hernández Durán expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca.

Urbana: Casa sita en Aranda de Duero, Plaza Mayor, número hoy 8, consta de planta baja, dos pisos y desván, cuadra y almacén por bajo de la parte de las traseras. Mide ciento veinte metros de larga por cinco de ancho. Linda, por derecha entrando, otra de don Basilio Benito; izquierda otra de herederos de Casto del Pecho, frente la acera y Plaza Mayor y espalda las carreteras.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a herederos de Publio Redondo y esposa, de José Redondo Arranz y esposa, a María Salomé Redondo Arranz y a Juan María y Jaime Redondo García, así como a sus herederos, en su caso, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero a 26 de enero de 2011.

El/La Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Diligencias urgentes/juicio rápido 1/2011.

Delito/falta: Robo con fuerza en las cosas.

Denunciante/querellante: Ignacio Campo Carcedo.

Contra: Nicolae Nutu Aurel.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por medio del presente hago constar: Que en los autos de diligencias urgentes juicio rápido n.º 1/2011 ha recaído resolución cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente.

Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 10 de enero de 2011.

Vistos por doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular de este Juzgado los presentes autos, registrados con el número indicado en el encabezamiento de esta resolución, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y el imputado D. Aurel Nicolau Nutu, asistido de la Letrado D.ª M.ª Isabel García Molinuevo, se procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la presente resolución.

Antecedentes. –

Primero. – En este Juzgado se han incoado diligencias urgentes en virtud de atestado n.º 60/11 elaborado por la Policía Nacional de Miranda de Ebro. Seguido el procedimiento por los trámites correspondientes, el Ministerio Fiscal ha formulado acusación contra D. Aurel Nicolau Nutu, calificando los hechos como delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa de los artículos 237, 238.2 y 3, 240 y 16 del Código Penal, y solicitando la imposición al acusado de la pena de 12 meses de prisión, accesoria legal de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y costas procesales. Igualmente y en concepto de responsabilidad civil, el acusado deberá indemnizar a la Residencia de Ancianos «Ciudad de Miranda» y a través de su legal representante en la cantidad de 170 euros más intereses legales, más la cantidad que se determine en periodo de ejecución de sentencia en cuanto a los daños causados en el ordenador sustraído y a María Estibaliz Arnaiz Hernáez en la cantidad de 40 euros más intereses legales, todo ello con abono de las costas procesales.

Segundo. – La defensa, con la conformidad del acusado, ha solicitado se dicte sentencia de conformidad con el escrito de acusación. S.S.ª ha informado al acusado de las consecuencias de la conformidad y se le ha oído para determinar si ha sido prestado libremente y con conocimiento de sus consecuencias.



Tercero. – Prestada la conformidad por el imputado su defensa en cuanto a la acusación formulada por el Ministerio Fiscal, se ha procedido de inmediato a dictar sentencia oralmente, según consta en el acta de comparecencia, conforme a lo previsto en el artículo 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes, una vez conocido el fallo, han manifestado su decisión de no recurrir, por lo que, acto seguido, ha sido declarada la firmeza de la sentencia.

Por la defensa del acusado se ha interesado que se acuerde la sustitución de la pena de prisión de conformidad con lo previsto en los artículos 88.1 y 89 CP, lo que, en su caso, será resuelta por el órgano competente en resolución independiente previo Informe del Ministerio Fiscal.

Cuarto. – En la sustanciación de este proceso se han observado las formalidades legales procedentes.

Hechos probados. –

Único. – Queda probado y así se declara expresamente, que sobre las 04:25 horas del día 8 de enero de 2011, Aurel Nicolae Nutu, súbdito de Rumanía con N.I.E. 8409269, mayor de edad y con antecedentes penales computables a efectos de reincidencia, habiendo sido ejecutoriamente condenado por sentencia de fecha 16-10-2009, firme desde el día 15-03-2010, dictada por el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Logroño en la causa 2089/2009, por delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa), con el ánimo de obtener un enriquecimiento patrimonial ilícito, entró en el interior de la Residencia de Ancianos «Ciudad de Miranda», centro privado sito en la carretera Orón, s/n de la localidad de Miranda de Ebro (Burgos), y tras forzar seis taquillas del personal empleado y de las cocineras sustrajo de su interior ropa y 40 euros de la empleada Estíbaliz Arnaiz Hernández, comida, un cable de ordenador. A continuación, volcó sobre motores de cámaras frigoríficas un abrillantador y sustrajo del despacho del director de la Residencia 170 euros en metálico y un ordenador de mesa (torre y pantalla plana). El acusado fue sorprendido por las empleadas cuando saltaba por una ventana de la Residencia desde una altura aproximada de 4 metros, cargando varios bultos. Las empleadas, seguidamente comunicaron estos hechos a la Policía Local que se personó en el lugar localizando al acusado en las inmediaciones, procediendo a su detención.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa previsto y penado en los artículos 237, 238.2 y 3 y 240 Código Penal, en relación con lo dispuesto en el art. 16 del mismo texto legal, del que resulta responsable D. Aurel Nicolae Nutu a título de autor y al que procede imponer la pena interesada por el Ministerio Fiscal reducida en un tercio, según lo previsto en el artículo 801 del Código Penal, precepto en el que se establece los presupuestos legales para dictar sentencia penal condenatoria de conformidad, que concurren y se cumplen en este caso.

Segundo. – A tenor de lo previsto en el artículo 123 del Código Penal «las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de



todo delito o falta» por lo que debe ser condenado el denunciado D. Aurel Nicolae Nutu al pago de dichas costas, al haberse declarado su responsabilidad penal en esta sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Fallo. –

Que debo condenar y condeno a D. Aurel Nicolae Nutu, con NIE 8409269 y con antecedentes penales computables a efectos de reincidencia, como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa a la pena de de ocho meses de prisión con pena accesoria legal de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Igualmente y en concepto de responsabilidad civil, el acusado deberá indemnizar a la Residencia de Ancianos «Ciudad de Miranda» a través de su legal representante en la cantidad de ciento setenta euros (170 euros) más intereses legales, más la cantidad que se determine en periodo de ejecución de sentencia en cuanto a los daños causados en el ordenador sustraído y a María Estíbatiz Arnaiz Hernández en la cantidad de cuarenta euros (40 euros) más intereses legales.

Se le condena igualmente al abono de las costas procesales.

Se hace constar que esta sentencia es firme, al haber sido notificada a las partes verbalmente, manifestando su voluntad de no recurrirla.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes, y remítase el original al Libro de Sentencias, dejando testimonio en autos.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma D.^a Beatriz Pérez Hernández, Juez titular de este Juzgado. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Aurel Nicolae Nutu en paradero desconocido, extendiendo y firmando el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 5 de abril de 2011.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Diligencias urgentes/juicio rápido 2/2011.

Delito/falta: Atentado.

Contra: Iván Reyes González.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por medio del presente hago constar: Que en los autos de diligencias urgentes juicio rápido n.º 2/2011 ha recaído resolución cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente.

Auto. –

En Miranda de Ebro, a 12 de enero de 2011.

Antecedentes. –

Primero. – En este Juzgado se tramitó el proceso reseñado en el encabezamiento y, habiéndose practicado las diligencias necesarias para la comprobación y esclarecimiento de los hechos objeto del Atestado n.º 69/11 procedente de la Policía Nacional de Miranda de Ebro por un delito de atentado en concurso ideal con una falta de maltrato de obra, así como una falta contra el orden público, en fecha 10-01-2011 se celebró juicio rápido según lo previsto en el Título III del Libro IV del Código Penal, concluyendo con sentencia de conformidad que fue declarada firme tras manifestar las partes su intención de no recurrir.

Segundo. – Finalizada la vista, el Letrado de la defensa solicitó la suspensión de la pena impuesta de ocho meses de prisión, a lo que el Ministerio Fiscal, mediante escrito de fecha 12/01/11, no se opuso.

Fundamentos jurídicos. –

Primero. – El art. 801.2 de la LECR establece *in fine* que «si el Fiscal y las partes personadas expresasen su decisión de no recurrir, el Juez en el mismo acto declarará oralmente la firmeza de la sentencia y, si la pena impuesta fuera privativa de libertad, resolverá lo procedente sobre su suspensión o sustitución».

En relación a la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad el artículo 80 del Código Penal establece que «1. Los Jueces o Tribunales podrán dejar en suspenso la ejecución de las penas privativas de libertad no superiores a dos años mediante resolución motivada.

En dicha resolución se atenderá fundamentalmente a la peligrosidad criminal del sujeto, así como a la existencia de otros procedimientos penales contra éste.

2. El plazo de suspensión será de dos a cinco años para las penas privativas de libertad inferiores a dos años, y de tres meses a un año para las penas leves y se fijará por



los Jueces o Tribunales, previa audiencia de las partes, atendidas las circunstancias personales del delincuente, las características del hecho y la duración de la pena.

3. La suspensión de la ejecución de la pena no será extensiva a la responsabilidad civil derivada del delito o falta penados.

4. Los Jueces y Tribunales sentenciadores podrán otorgar la suspensión de cualquier pena impuesta sin sujeción a requisito alguno en el caso de que el penado esté aquejado de una enfermedad muy grave con padecimientos incurables, salvo que en el momento de la comisión del delito tuviera ya otra pena suspendida por el mismo motivo».

Posteriormente el artículo 81 CP establece como condiciones necesarias para dejar en suspenso la ejecución de la pena las siguientes:

1. Que el condenado haya delinquido por primera vez. A tal efecto no se tendrán en cuenta las anteriores condenas por delitos imprudentes ni los antecedentes penales que hayan sido cancelados, o debieran serlo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 de este Código.

2. Que la pena o penas impuestas, o la suma de las impuestas, no sea superior a dos años, sin incluir en tal cómputo la derivada del impago de la multa.

3. Que se hayan satisfecho las responsabilidades civiles que se hubieren originado, salvo que el Juez o Tribunal sentenciador, después de oír a los interesados y al Ministerio Fiscal, declare la imposibilidad total o parcial de que el condenado haga frente a las mismas.

Añadiendo el artículo 82 CP que «declarada la firmeza de la sentencia y acreditados los requisitos establecidos en el artículo anterior, los Jueces o Tribunales se pronunciarán con la mayor urgencia sobre la concesión o no de la suspensión de la ejecución de la pena».

El artículo 83.1 CP dice que «la suspensión de la ejecución de la pena quedará siempre condicionada a que el reo no delinca en el plazo fijado por el Juez o Tribunal, conforme al artículo 80.2 de este Código», añadiendo el artículo 84 CP que «si el sujeto delinquiera durante el plazo de suspensión fijado, el Juez o Tribunal revocará la suspensión de la ejecución de la pena».

Segundo. – En el presente caso, la sentencia dictada de conformidad establecía la pena, reducida en un tercio, «por un delito de atentado a agente de la autoridad de ocho meses de prisión con pena accesoria legal de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; por la falta de malos tratos, la pena de cuatro días de localización permanente y, finalmente, por la falta contra el orden público la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros, todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales». En atención a las circunstancias del presente caso, procede acordar la suspensión de la pena solicitada por el Letrado de la defensa y a la que el Ministerio Fiscal no se ha opuesto.

Así las cosas, en el presente caso se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 CP, por lo que procede acordar la suspensión solicitada, condicionada a que



el condenado no delinca en el plazo de dos años, con los efectos previstos, en tal caso, en el artículo 84.1 CP. Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva. –

Acuerdo la suspensión de la pena de ocho meses de prisión condicionada a que el condenado D. Milton Iván Reyes Delgado no delinca en el plazo de dos años.

Si el condenado delinquiera durante el plazo de suspensión fijado, el Juez o Tribunal revocará la suspensión de la ejecución de la pena (artículo 84 CP).

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, advirtiéndole que contra la misma puede interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo manda y firma D.^a Beatriz Pérez Hernández, Juez titular de este Juzgado. Doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación a Iván Reyes González, en paradero desconocido, extendiendo y firmando el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 5 de abril de 2011.